

MODIFICACIÓN DE LA “OFERTA DE ESPACIOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE GRAN CANARIA (PTGC) PARA EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y/O INNOVADORES”

Vista la actual “Oferta de espacios de consolidación del Parque Tecnológico de Gran Canaria (PTGC) para empresas que desarrollen proyectos tecnológicos y/o innovadores” que fue publicada en junio de 2016 y posteriormente modificada en junio de 2017 y febrero y septiembre de 2018, todo ello en el marco del Acuerdo específico de colaboración de fecha 19 de abril de 2016 suscrito entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (FCPCT-ULPGC) y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) para la gestión conjunta de espacios empresariales y tecnológicos, se ha considerado oportuno realizar en la misma las siguientes modificaciones:

1) Tiempo de estancia en los espacios de consolidación:

El tiempo de estancia en los espacios de consolidación es de **mínimo 6 meses y máximo 6 años**. No obstante lo anterior, los interesados solicitaran como máximo una estancia de 3 años, que podrá ser prorrogada por un máximo de 3 años adicionales, hasta completar el máximo de 6 años.

Además, aquellas empresas que acrediten la existencia de proyectos de colaboración o iniciativas conjuntas con la ULPGC y/o con la FCPCT-ULPGC, que demuestren una conexión con el propio Parque aportando valor al ecosistema de innovación existente, podrán prorrogar su estancia máxima por un periodo extraordinario de seis (6) años más. Esta prórroga extraordinaria se concederá por periodos adicionales de dos años hasta el máximo indicado.

La solicitud de la prórroga extraordinaria se realizará por escrito a través del correo electrónico espaciosptgc@spegc.org al que se adjuntará una memoria firmada electrónicamente por el representante de la empresa solicitante en la que se reflejará la siguiente información:

- Relación de proyectos desarrollados con la ULPGC y/o la FCPCT en el periodo en el que la empresa ha estado alojada en los espacios del PTGC.
- Relación de proyectos desarrollados con la ULPGC y/o la FCPCT que actualmente se encuentren en ejecución.
- Relación de proyectos a desarrollar en los próximos seis años con la ULPGC y/o con la FCPCT.
- Relación de contratos celebrados con las empresas alojadas en el PTGC.
- Relación de personal en prácticas ligado a convenios de colaboración con la ULPGC.
- Espacios que está interesado en alquilar: indicar si se mantendrá el número actual de espacios, o bien, si se quieren disminuir o aumentar.

78470938K ANTONIO
MARCELINO
SANTANA (R:
G76001007)

Firmado digitalmente por
78470938K ANTONIO
MARCELINO SANTANA (R:
G76001007)
Fecha: 2022.03.24 15:19:46 Z

Código Seguro De Verificación	b0jH1Loc9HNAMxDT3odUng==	Fecha	25/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/b0jH1Loc9HNAMxDT3odUng=	Página	1/2



La prórroga extraordinaria estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos, a las necesidades organizativas de las entidades gestoras de los espacios, a la disponibilidad de espacio a la vista de las demandas.

2) **Bonificaciones:**

Los usuarios de los espacios de consolidación disfrutarán durante el periodo de prórroga extraordinaria de una bonificación en el precio del alquiler del aula de formación y salón de actos ubicados en los edificios gestionados por la FCPCT-ULPGC.

3) **Precios:**

Los precios aprobados para el periodo de prórroga extraordinaria son los siguientes:

- Oficina amueblada: 14 €/m² (PTGC-CAMPUS DE TAFIRA)
- Oficina sin amueblar: 13 €/m² (PTGC- CAMPUS DE TAFIRA Y RFC)

En virtud de las facultades que les han sido otorgadas al Director-Gerente de la SPEGC y al Director-Gerente de la FCPCT por la Comisión de Trabajo en su sesión del día 19 de mayo de 2016 celebrada en el marco del *Acuerdo específico de colaboración de fecha 19 de abril de 2016 entre la ULPGC, FPCT-ULPGC y la SPEGC para la gestión conjunta de espacios empresariales y tecnológicos*, **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar la anterior modificación de la “*Oferta de espacios de consolidación del Parque Tecnológico de Gran Canaria (PTGC) para empresas que desarrollen proyectos tecnológicos y/o innovadores*”.

Segundo.- Publicar dicha modificación en la web de la SPEGC (www.spegc.org) y en la web de la FCPCT (www.fpct.ulpgc.es), así como en cualquier otro medio que se estime oportuno.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Director-Gerente de la SPEGC

Fdo.: Cosme García Falcón

Director-Gerente de la FCPCT

78470938K ANTONIO
MARCELINO SANTANA
(R: G76001007)

Firmado digitalmente por
78470938K ANTONIO MARCELINO
SANTANA (R: G76001007)
Fecha: 2022.03.24 15:20:07 Z

Fdo.: Antonio Marcelino Santana González

Código Seguro De Verificación	b0jH1Loc9HNaMxDT3odUng==	Fecha	25/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/b0jH1Loc9HNaMxDT3odUng=	Página	2/2

